

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO PERSONAL

VERSIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA · NO CONTIENE CÉDULA, DATOS MÉDICOS NI FIRMAS

MODELO PÚBLICO INFORMATIVO. Entre los suscritos: NODIER ARTURO SERRANO FLORES, entrenador personal, con domicilio contractual en la Ciudad de Panamá y correo electrónico arturofitcoach02@gmail.com, en adelante EL ENTRENADOR; y la persona que contrate el servicio, en adelante EL CLIENTE, acuerdan celebrar este contrato conforme a las siguientes condiciones. Los datos de identificación y las firmas se completarán de forma privada.

DATOS DEL PLAN CONTRATADO

Plan	[Mensual / trimestral]	Inicio	[dd/mm/aaaa]
Sesiones	[__ por semana / __ al mes]	Duración	[__ minutos]
Días y horario	[_____]	Lugar	[_____]
Precio	B/. [_____]	Fecha de pago	[_____]
Forma de pago	[Yappy / transferencia / efectivo]	Vigencia	[_____]

TARIFAS DISPONIBLES

Modalidad	Frecuencia	Tarifa
Presencial en Smart Fit Crisol	12 clases	B/. 220.00
Presencial en Smart Fit Crisol	16 clases	B/. 260.00
Presencial en Smart Fit Crisol	20 clases	B/. 300.00
Entrenamiento a domicilio	8 sesiones	B/. 200.00
Entrenamiento a domicilio	12 sesiones	B/. 300.00
Entrenamiento a domicilio	16 sesiones	B/. 400.00
Entrenamiento a domicilio	20 sesiones	B/. 500.00
Primera sesión de cortesía	Una por cliente nuevo	B/. 0.00

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL ENTRENADOR prestará a EL CLIENTE servicios de entrenamiento personal conforme al plan descrito en este documento. Los servicios podrán incluir evaluación física, diseño y ajuste de rutinas, dirección de sesiones, seguimiento del progreso y orientación general sobre hábitos saludables.

El servicio no constituye atención médica, fisioterapia ni asesoría nutricional clínica. EL ENTRENADOR no garantiza un resultado físico específico, pues este depende, entre otros factores, de la asistencia, disciplina, alimentación, descanso, condición de salud y cumplimiento del programa por parte de EL CLIENTE.

SEGUNDA. DURACIÓN Y RENOVACIÓN

EL CLIENTE podrá seleccionar un paquete mensual o un plan trimestral. Los paquetes mensuales se identificarán por el número total de clases o sesiones contratadas. El plan trimestral tendrá duración de tres (3) meses contados desde la fecha de inicio y estará integrado por el paquete mensual elegido durante cada uno de esos meses, salvo que las partes consignent por escrito una promoción o distribución distinta.

La renovación requerirá acuerdo de ambas partes. No habrá renovación automática ni cargos correspondientes a un nuevo período sin autorización de EL CLIENTE.

TERCERA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

EL CLIENTE pagará el precio y en la fecha indicados en los datos del plan. En los planes trimestrales, el pago se realizará mensualmente durante tres (3) meses. En Smart Fit Crisol se ofrecen paquetes de doce (12), dieciséis (16) y veinte (20) clases. El entrenamiento a domicilio se ofrece únicamente mediante paquetes de ocho (8), doce (12), dieciséis (16) o veinte (20) sesiones, calculados a razón de B/. 25.00 por sesión. Si el pago no se recibe oportunamente, EL ENTRENADOR podrá suspender las sesiones hasta que el saldo sea regularizado.

El pago correspondiente a un período ya iniciado no será reembolsable por inasistencia o decisión unilateral de EL CLIENTE, sin perjuicio de las reglas de reprogramación y terminación establecidas en este contrato. Si existe un incumplimiento comprobado atribuible a EL ENTRENADOR, se repondrán las sesiones pendientes o se devolverá la parte proporcional no prestada.

Como beneficio promocional, EL ENTRENADOR podrá ofrecer a cada cliente nuevo una (1) primera sesión de cortesía, presencial en Smart Fit Crisol o a domicilio. La cortesía requiere evaluación inicial, está sujeta a disponibilidad y coordinación previa, no es transferible, acumulable ni canjeable por dinero, y no obliga a EL CLIENTE a contratar un paquete. Una vez utilizada, cualquier sesión adicional se registrará por las tarifas y condiciones del plan contratado.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL ENTRENADOR

EL ENTRENADOR se obliga a: (a) diseñar y ajustar el programa de forma razonable según el objetivo y evolución de EL CLIENTE; (b) prestar el servicio con diligencia, respeto y profesionalismo; (c) informar cambios relevantes; (d) mantener la confidencialidad de los datos recibidos; y (e) respetar los horarios acordados.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se obliga a: (a) suministrar información veraz sobre su salud; (b) seguir las indicaciones de seguridad; (c) informar inmediatamente dolor, mareo, lesión o malestar; (d) asistir puntualmente; (e) mantener una conducta respetuosa; (f) pagar en las fechas pactadas; y (g) obtener evaluación o autorización médica cuando resulte necesaria.

SEXTA. CANCELACIONES, TARDANZAS Y REPROGRAMACIONES

EL CLIENTE deberá cancelar o solicitar la reprogramación con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. La sesión cancelada fuera de ese plazo podrá considerarse impartida, salvo fuerza mayor o situación de salud razonablemente acreditada.

La tolerancia por tardanza será de quince (15) minutos. La sesión terminará a la hora originalmente acordada, salvo disponibilidad de EL ENTRENADOR.

Si EL ENTRENADOR cancela una sesión, deberá reprogramarla sin costo adicional. Las sesiones justificadamente reprogramadas deberán utilizarse durante la vigencia del plan o, como máximo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su vencimiento. Después de ese plazo caducarán, salvo impedimento médico o fuerza mayor acreditada.

SÉPTIMA. SALUD, SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

EL CLIENTE declara que participará voluntariamente y reconoce que la actividad física implica riesgos inherentes. Antes de iniciar, deberá completar el cuestionario de salud o PAR-Q suministrado por EL ENTRENADOR.

EL ENTRENADOR no responderá por lesiones o complicaciones originadas en información médica omitida, incumplimiento de instrucciones, uso inadecuado de equipos o actividades realizadas fuera del programa.

Esta disposición no excluye la responsabilidad que legalmente corresponda por dolo, culpa grave o incumplimiento directamente atribuible a EL ENTRENADOR.

Ante signos de riesgo, EL ENTRENADOR podrá suspender la sesión y recomendar evaluación médica antes de continuar.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato por incumplimiento esencial de la otra parte, previa comunicación escrita. EL ENTRENADOR podrá suspender o terminar el servicio por falta de pago, conducta irrespetuosa, riesgo para la seguridad u omisión relevante de información médica.

Si EL CLIENTE termina anticipadamente un plan trimestral sin incumplimiento de EL ENTRENADOR, no se impondrán dos mensualidades como penalidad. Las partes liquidarán únicamente los servicios efectivamente prestados y, cuando el plan haya incluido un descuento por permanencia, la diferencia razonable entre la tarifa mensual ordinaria y la tarifa promocional aplicada hasta la fecha de terminación.

En caso de fuerza mayor o condición médica acreditada que impida continuar, las partes podrán congelar, reprogramar o terminar el plan y calcular proporcionalmente las sesiones no prestadas.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

Los datos personales, físicos y de salud serán utilizados únicamente para evaluar, personalizar, administrar y dar seguimiento al servicio. EL ENTRENADOR deberá custodiarlos con confidencialidad y no divulgarlos sin autorización, salvo obligación legal o emergencia relacionada con la salud de EL CLIENTE.

EL CLIENTE podrá solicitar la corrección de información inexacta y retirar autorizaciones opcionales, conforme a la legislación panameña aplicable sobre protección de datos personales.

DÉCIMA. USO DE IMAGEN Y TESTIMONIOS

El uso promocional de fotografías, videos, testimonios o resultados no es requisito para recibir el servicio y requiere una elección expresa de EL CLIENTE. La autorización podrá retirarse para usos futuros mediante comunicación escrita, sin afectar materiales ya publicados lícitamente.

☐ AUTORIZO	el uso promocional de mi imagen, videos, testimonios y resultados.
☐ NO AUTORIZO	el uso promocional de mi imagen, videos, testimonios y resultados.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las rutinas, evaluaciones, tablas, videos y materiales preparados por EL ENTRENADOR son para uso personal de EL CLIENTE. No podrán venderse, publicarse, reproducirse masivamente ni entregarse a terceros con fines comerciales sin autorización escrita.

DÉCIMA SEGUNDA. COMUNICACIONES, MODIFICACIONES Y FUERZA MAYOR

Las comunicaciones podrán realizarse por WhatsApp, correo electrónico u otro medio acordado. Cualquier modificación al plan, precio o vigencia deberá constar por escrito y ser aceptada por ambas partes.

Ninguna parte responderá por retrasos ocasionados por eventos de fuerza mayor. Las partes procurarán reprogramar las obligaciones afectadas de manera razonable.

DÉCIMA TERCERA. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El contrato se regirá por las leyes de la República de Panamá. Las partes procurarán resolver cualquier diferencia mediante comunicación directa y de buena fe. Si no alcanzan un acuerdo, podrán acudir a las autoridades administrativas o tribunales competentes, sin renuncia a los derechos que la ley reconoce al consumidor.

Las partes declaran haber leído, comprendido y aceptado libremente el contenido del presente contrato. Se firma en la ciudad de [_____], a los [__] días del mes de [_____] de 20[___].

EL ENTRENADOR	EL CLIENTE
Nombre: _____	Nombre: _____
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

CONTACTO DE EMERGENCIA

Nombre	[_____]	Parentesco	[_____]
Teléfono	[_____]	Correo (opcional)	[_____]